

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 216-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 14 de Marzo del 2006

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1794-2005-DRA, con registro N° 1635-2005-ATDRCH-L, de fecha 16 de Diciembre del 2005, conteniendo 13 folios, presentado por don **BENIGNO CHAPOÑAN BANCES**, solicitando regularización de inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Los Naranjos", inscrito con 0.9516 ha, en el Bloque de Riego Otra Banda – Montegrande – Angolo, ubicado en el Subsector de Riego Morrope, refiriendo que dicha área no le corresponde y que su predio es de 0.88 ha, con la U.C. N° 42340;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 00621-2006, del 14 de marzo del 2006, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Los Naranjos" con 3.00 ha, bajo el régimen de licencia, irrigados por el canal de 1^{er}. orden Guanabano, lateral de 2do. Orden Guayabal, del Subsector de Riego Morrope, con el número 687, a nombre de **Benigno Chapoñan Bances**;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 316-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 20 de mayo del 2005, resuelve en su Artículo 2°, otorgar Licencia de Uso de Agua a 216 usuarios entre ellos al Sr. Benigno Chapoñan Bances, con el número 91 de 0.9516 ha y número 92 de 1.6200 ha, correspondiente al Bloque de Riego Otra Banda – Montegrande - Angolo N° 80, con Código PCH-L-09-B80, sector de Riego Morrope;

Que, según copias de los Títulos de Propiedad, Certificados Catastrales otorgados por el PETT, se aprecia que el solicitante figura debidamente inscrito en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura de Lambayeque, con los predios denominados "Fdo. Los Naranjos" de 1.62 ha, con la U.C. N° 42339 y de 0.88 ha, con la U.C. N° 42340, ubicados en el distrito de Morrope, provincia y departamento de Lambayeque, por lo resulta procedente rectificar la inscripción del recurrente en el Bloque de Riego Otra Banda – Montegrande - Angolo N° 80, con Código PCH-L-09-B80, sector de Riego Morrope, anulando la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del predio de 3.00 ha, número 687, con la U.C. N° 42340;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 216-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del usuario **Benigno Chapoñan Bances**, con el predio denominado "Los Naranjos" con 3.00 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 687.

ARTÍCULO 2°.- Regularizar la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, de don **Benigno Chapoñan Bances**, inscrito con el número 91 con 0.9516 ha, correspondiente al Bloque de Riego Otra Banda – Montegrande - Angolo N° 80, con Código PCH-L-09-B80, sector de Riego Morrope, quedando registrado con 0.88 ha, de la siguiente manera :

N°	USUARIO	DNI	LUGAR DONDE USA EL AGUA OTORGADA		Volumen máximo de agua otorgado (m3) para el predio
			CODIGO CATASTRAL	SUPERFICIE (HA) BAJO RIEGO	
91	Chapoñan Bances, Benigno	17565614	42340	0.88	9149.3094

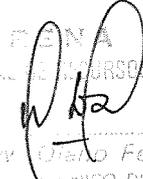
ARTÍCULO 3°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado
C.R.MORROPE
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/smc



INRENA
 INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

 Ing° Carlos W. Ordoñez Fernández
 ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO
 RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE